

2ª

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5º. Torre Norte "El Virrey", Tel. 2-820033

G

PROCESO:
VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ACCIONANTE:
**LUIS HUGO GARCIA
GONZALEZ**
CC 79123977

ACCIONADO:
ESTARTER SAS
Nit 900412614-5

APELACION
Procede: JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

NUMERO DEL PROCESO. 2016-00809

Cuaderno N° 2

12000000



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 12 No. 9 – 55 INTERIOR 1 PISO 3 COMPLEJO KAYSSER
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2017
Oficio No. 3883

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
Ciudad

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No.
110014003078**20160080900**
Dte. : LUIS HUGO GARCÍA GONZÁLEZ C.C. 79.123.977
Ddo. : ESTARTER S.A.S NIT. 900412614-5

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó remitir en calidad de préstamo el expediente RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 110014003078**20160080900** instaurado por LUIS HUGO GARCÍA GONZÁLEZ contra ESTARTER S.A.S, con el fin de surtirse el recurso de apelación concedido en efecto devolutivo por este juzgado.

Por lo anterior se envía 1 cuaderno con 240 folios corresponden al proceso en mención.

Al dar respuesta por favor citar la referencia con el **NÚMERO DEL PROCESO**.

CUALQUIER TACHON O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,



NASLY VANESSA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

22952 14-010-17 11:54



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 21/dic./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

018

GRUPO

APELACIONES DE SENTENCIA

49118

SECUENCIA: 49118

FECHA DE REPARTO: 21/12/2017 2:58:47p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 18 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

22852-17	APELACION SENT - EXP.		01
	2016-0809 - JUZGADO 78 CIVIL		
79123977	LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ	GARCIA GONZALEZ	01
19121463	JOSE DAVID ANTOLINEZ CRUZ		03

OBSERVACIONES: APELACION SENT - EXP. 2016-0809 - JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL - OFICIO 3883 - 1C 240 FOLIOS

REPARTO HMM10

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM10

v. 2.0

MFTS

iaguasav

iaguasav

[Signature]
Jairo Alexander Aguasav

18 JAN 11 PM 3:36

968056

JUZGADO DIEZ Y OCHO
CIVIL DEL CIRCUITO
STAFF DE BTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 9-23 Piso 5°. Torre Norte "El Virrey". Tel. 2-820033

RADICACION PROCESO

Bogotá D.C. 11 de Enero de 2018

SEGUNDA INSTANCIA GERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO CON EL N° 20**16 809** TOMO V FOLIO 8

AL DESPACHO DE LA TITULAR HOY 12 DE ENERO DE 2018. INFORMANDO
QUE SE ALLEGARON 1 CUADERNO DE 240 FOLIOS.

- Apelación -

La secretaria,



YOLANDA LUCÍA ROMERO PRIETO

2018

10

RECEIVED
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

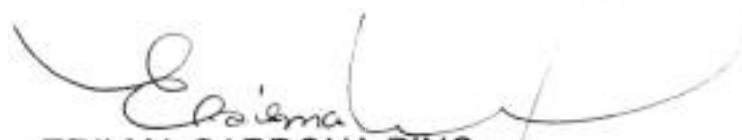
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: Verbal 2016-00809
Demandante: Luis Hugo García González.
Demandada: Estarter S.A.S.

ADMÍTASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia calendada 27 de noviembre de 2017, proferida por el Juzgado 78 Civil Municipal (fls.236 a 328 del Cd.1).

En firme éste proveído, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,


EDILMA CARDONA PINO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.,	18 ENE. 2018
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.	
No. 16	
YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO Secretaria	



*PUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaria*

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D. C. 24 de enero de 2018

Ref. Proceso No. 2016-809 (2ª Inst.)

*En la fecha al despacho de la titular, ejecutoriado auto.
Para proseguir tramite.*



YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria

34

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: Verbal 2016-00809
Demandante: Luis Hugo García González.
Demandada: Estarter S.A.S.

A fin de llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo de ésta instancia prevista en el inciso 2° del artículo 327 del C.G.P., se fija el día 22 del mes de mayo del año 2018, a la hora de las 9:00 am.

Notifíquese,


EDILMA CARDONA PINO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá D.C., <u>29 ENE. 2018</u>
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. <u>12</u>
YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO Secretaria



Juzgado 18 Civil del Circuito de Oralidad

30 de enero de 2018

09:46

CIRCUITO [CIVIL]

Sec AD Hoc William Javier Arenas Triviño

USUARIO

PROCEDIMIENTOS

001100140030201600809

nuevo procedimiento

borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AUDIENCIA	22/05/2018 06:00:00

nueva actuación

borrar

Salir

PROCEDIMIENTO

00110014003020160080901

DECLARATIVO

ACTUACIÓN

AUDIENCIA

SECRETARJO

Sec AD Hoc William Javier Arenas Triviño

JUEZ

Claudia Mildred Pinto Martinez

Edilma Cardona Pino

INTERVENIENTE

DNI	Nombre	Rol	Fijo
79123977	LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ	DEMANDANTE	☒
1121824677	SANDRA JOHANA BAQUERO (REP LEGAL)	DEMANDADO	☒

COMENTARIO

COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

AUDIENCIA ART. 327 DEL C.G.P.

SALA

Sala 3 (Civ. y Com. Fa.)

FECHA

22/05/2018

HORA INICIO

06:00:00

HORA FIN

14:00:00

NO DEFUNDIR ☐

añadir interviniente

borrar interviniente

representantes

actualizar

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

**AUDIENCIA DE SUSTENTACION Y FALLO
DENTRO DEL PROCESO VERBAL No. 2016-00809
de LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ contra
ESTARTER SAS. SEGUNDA INSTANCIA**

En Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo la hora de las 9:00 a.m. la suscrita Jueza declaró abierta la audiencia prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso, para sustentación y fallo. Transcurrido un tiempo prudencial y ante la inasistencia de los apoderados de las partes, se declara cerrada la misma y se les concede el término de tres (3) días para justificar su inasistencia. Vencido el término fijado se dispone ingresar nuevamente el proceso al despacho para programación de la nueva fecha donde se decidirá la instancia. Para constancia se firma.

La Juez,


EDILMA CARDONA PINO

La Secretaria,


YOLAND LUCIA ROMERO PRIETO

PUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D. C, 29 de mayo de 2018

Proceso No. 2016-00809

*En la fecha al despacho de la titular, informando que
venció término a que se contrae la anterior constancia y
las partes no justificaron su inasistencia la audiencia
allí prevista.*



YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria

b

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: Verbal 2016-00809
Demandante: Luis Hugo García González.
Demandada: Estarter S.A.S.

Obre en autos y para los fines a que haya lugar el informe secretarial que antecede.

Ahora bien, a fin de continuar el trámite que corresponde, esto es llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo de ésta instancia prevista en el inciso 2° del artículo 327 del C.G.P., se fija el día 20 del mes de Septiembre del año 2018, a la hora de las 9:00 am.

Notifíquese,


EDILMA CARDONA PINO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá D.C., <u>01 JUN 2018</u>
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. <u>21</u>
YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO Secretaria





CICERO
ORIENTACIÓN, CATALOGACIÓN Y CONSULTA DE JUICIOS
SEDE

Juzgado 18 Civil del Circuito de Oralidad

CIRCUITO [CIVIL]

05 de junio de 2018

12:12

USUARIO

Sec AD Hoc William Javier Arenas Triviño

PROCEDIMIENTOS

001100140030201600809 ▼ 00809

nuevo procedimiento

borrar

ACTUACIONES

Tipo actuación	Fecha
AUDIENCIA	22/05/2018 08:00:00
AUDIENCIA	20/09/2018 08:00:00

nueva actuación

borrar

Sair

PROCEDIMIENTO

00110014003020160080901

DECLARATIVO

ACTUACIÓN

AUDIENCIA

SECRETARIO

Sec AD Hoc William Javier Arenas Triviño ▼

SALA

Sala 8 Virtual, Tercera Sala

FECHA

20/09/2018

HORA INICIO

08:00:00

HORA FIN

17:00:00

JUEZ

Claudia Mildred Pino Martinez

Edina Cardona Pino

INTERVINIENTE

DNI	Nombre	Rol	Fijo
79123977	LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ	DEMANDANTE	☒
1121824677	SANDRA JOHANA BAQUERO (REP LEGAL)	DEMANDADO	☒

COMENTARIO

COMENTARIOS DEL PROCEDIMIENTO

AUDIENCIA ART. 327 DEL C.G.P.

añadir interviniente

borrar interviniente

representantes

actualizar

10

PUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D. C, 31 de Julio de 2018

Ref. Proceso No. 2016-809

En la fecha al despacho por solicitud de la litigante.



YOLANDA LUCÍA ROMERO PRIETO
Secretaría

11

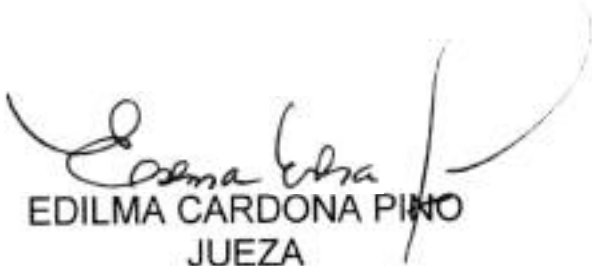
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: Verbal 2016-00809
Demandante: Luis Hugo García González.
Demandada: Estarter S.A.S.

En atención a lo que establece el artículo 322 del Código General del Proceso y dado que en la audiencia fijada para el 22 de mayo de 2018 no se presentó nadie, atendiendo lo ordenado en un caso similar por la Sala Quinta de Decisión de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en la acción de tutela radicada bajo el N°110012203000201801175 00 del 29 de junio de 2018, en la cual se dispuso que: *"en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta decisión, deje sin efectos la decisión adoptada el 20 de febrero de 2018 y provea, nuevamente sobre los efectos de la inasistencia del apelante a la audiencia de sustentación y fallo fijada para esa data, conforme a los discurrido en esta providencia"* esta sede judicial considera procedente acatar lo reglado por el superior y debido a que la parte apelante no asistió para sustentar el recurso, se invalida el proveído del 31 de mayo del año que avanza, para en su lugar declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la sentencia calendada 27 de noviembre de 2017, proferida por el Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá.

Por secretaria remítanse las diligencias de la referencia al Juzgado de origen.

Notifíquese,


EDILMA CARDONA PINO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Bogotá D.C., <u>01 AGO 2018</u> Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. <u>116</u>
YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO Secretaria





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., 24 AGO 2018

REF.: 1100140030782016-0080900

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado Setenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No.	122
de hoy	27 AGO 2018
La Secretaria	/

AB